UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº CO 05/2013

Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (ID 251.566)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en las calles Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Rector Ing. José Félix González Fernández** con C.I.Nº 255.529, nombrado por Acta Nº 1 de fecha 08 de noviembre de 2007, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80007525-0, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1956 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el Lic. Luis María Oreggioni con C.I. N° 690.021, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el VENDEDOR, con relación a la provisión de "ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR" para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- La Oferta y la lista de precios del Proveedor.
- Acta de Apertura de Sobres, Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Periodo 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código Nº 251.566.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 557 de fecha 26 de Febrero de 2013.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.p
www.mastersoft.com.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 796 de fecha 12 de Abril de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de **Gs. 120.285.774.- (Guaraníes ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro), IVA incluido.**

Lote	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	1	Cartucho Genuino de Tóner Negro marca LEXMARK E360DN.	Lexmark	Filipinas	Unidad	100	490.728	49.072.800
4	1	Cartucho Genuino de Tóner Negro marca LEXMARK C532N.	Lexmark	Filipinas	Unidad	2	590.142	1.180.284
5	1	Cartucho Genuino de Tóner CYAN marca LEXMARK C532N.	Lexmark	Filipinas	Unidad	2	665.280	1.330.560
6	1	Cartucho Genuino de Tóner MAGENTA marca LEXMARK C532N.	Lexmark	Filipinas	Unidad	2	665.280	1.330.560
7	1	Cartucho Genuino de Tóner YELLOW marca LEXMARK C532N.	Lexmark	Filipinas	Unidad	2	665.280	1.330.560
9	1	Cartucho Genuino de Cilindro Fotoconductor para Impresora Láser Lexmark E360dn	Lexmark	Filipinas	Unidad	15	133.392	2.000.880
10	1	Cartucho Genuino de Tóner Negro CE505A para Impresora láser monocromática HP P2055DN	HP	Japón	Unidad	113	365.400	41.290.200
11	1	Cartucho Genuino de Tinta Negra N° 60 para impresora HP Deskjet F4480.	HP	China	Unidad	120	63.336	7.600.320
12	1	Cartucho Genuino de Tinta Color N° 60 para impresora HP Deskjet F4480.	HP	China	Unidad	120	80.388	9.646.560
13	1	Kit de 9 Cartuchos de Tintas Negro y Colores para Impresora Epson Stylus Pro 3880	Epson	China	Unidad	1	5.503.050	5.503.050
							Total IVA Incluido	**120.285.774**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El valor que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO pagará por los bienes solicitados, es el precio conforme a la Lista de Precios Ofertados presentada por el PROVEEDOR.

El Proveedor entregará a la Convocante una Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, que no podrá ser menor al 5% (cinco porciento) del valor total del contrato conforme a la Ley, y será en moneda nacional.

El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 862-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Ing. José Félix González Fernández
Rector

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 22 (veintidós) días del mes de Abril de 2013.

Lic. Luis María Oreggioni
Gerente General
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.
www.mastersoft.com.py